



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen N° 12/2022 - Expediente UNDEF N° 317/2022

Comisión Evaluadora

Expediente N°: 317/2022		Asunto: Adquisición de equipamiento informático		
Dictamen N°: 12	Ejercicio: 2022	Fecha: 12 de diciembre del 2022		
Tipo de procedimiento: Licitación Privada		N°: 498-0002-LPR22	Ejercicio: 2022	

-I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 17 de fecha 11 de febrero del 2021 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Severo, Josefina, Directora General de Administración subrogante.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

-II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido de la Dirección de Tecnologías de la Información, siendo el objeto de la presente contratación la adquisición de equipamiento informático destinado a las oficinas del Rectorado de la Universidad

de la Defensa Nacional.

-III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 12 y 27 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT N°	Monto ofertado
1°	MDP Sistemas Digitales SRL	30707088539	\$8.222.460
2°	Hogarstyle SA	30714252727	\$6.155.943
3°	Telconet SA	30702941748	\$17.042.428,45
4°	Vasquez Yamila	27353295514	\$10.916.400
5°	Distribuidora Juanco SRL	30717277879	\$4.465.000

-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los oferentes MDP Sistemas Digitales SRL, Hogarstyle SA, Telconet SA, Vasquez Yamila y Distribuidora Juanco SRL se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Los oferentes MDP Sistemas Digitales SRL, Hogarstyle SA, Telconet SA, Vasquez Yamila y Distribuidora Juanco SRL no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los oferentes MDP Sistemas Digitales SRL, Hogarstyle SA, Telconet SA, Vasquez Yamila y Distribuidora Juanco SRL no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

Los oferentes MDP Sistemas Digitales SRL, Hogarstyle SA, Telconet SA, Vasquez Yamila y Distribuidora Juanco SRL no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

-IX- Formalidades de la oferta: requisitos

Los oferentes Los oferentes MDP Sistemas Digitales SRL, Hogarstyle SA, Vasquez Yamila y Distribuidora Juanco SRL no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección y han reunido la documentación técnica y administrativa en el marco del presente procedimiento licitatorio.

-X- Antecedentes relevantes

Conforme el informe técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de unidad requirente la cual realizó las especificaciones técnicas correspondientes para la realización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde dejar sin efecto los renglones N° 01, 02, 08 y 09 alegando razones presupuestarias y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia en el marco de los fondos asignados por el Ministerio de Educación mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° RESOL-2021-187-APN-SECPU#ME y su respectivo anexo aprobado mediante IF-2021-64065564-APN-SSPU#ME mediante la cual se aprobó el proyecto de marras. Ello en virtud que la estimación del costo correspondiente mediante el dictado de la Resolución (SPU) N° RESOL-2021-187-APN-SECPU#ME, al efectivo ingreso de los fondos a la Universidad durante mitad del ejercicio del año actual, y las correspondientes demoras administrativas de acuerdo a los requisitos legales para cumplir con el objeto de la presente Licitación, teniendo en consideración la situación inflacionaria actual que atraviesa nuestro país que ha generado un encarecimiento de los rubros objeto del presente expediente, han variado sustancialmente desde la petición de los fondos.

Por ello, por los argumentos expuestos y a los efectos de cumplir con la mayor cantidad de ítems correspondiente para la creación y puesta en marcha de las aulas híbridas, se ha realizado un análisis pormenorizado de los requerimientos solicitados por esta Universidad para cumplir con la mayor cantidad de objetivos posibles de acuerdo a las necesidades actuales de esta institución pública.

En tenor con lo expuesto previamente, y de acuerdo a lo normado por el artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y su reglamentación aprobada por Decreto Reglamentario N° 1.030/2106, se ha solicitado la conformidad a las potenciales firmas adjudicatarias de los renglones N° 07 -cinco unidades- y 10 -cuatro unidades- para disminuir las cantidades en un VEINTISEIS (26%) y VEINTICINCO (25%) por ciento respectivamente para los citados renglones. Tal facultad se desprende de lo normado por el artículo 100, inciso b) apartado 1° del Decreto N° 1.030/2016 el cual versa lo siguiente: *"...En los casos en que resulte imprescindible para la jurisdicción o entidad contratante, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante."*.

En virtud de la petición realizada por esta Universidad, ambas firmas (Distribuidora Juanco SRL para el renglón N° 07 y MDP Sistemas Digitales SRL para el renglón N° 10) han manifestado a esta Universidad la expresa conformidad para la reducción requerida por la Universidad de acuerdo a los antecedentes de hecho y derecho mencionados previamente.

-XI- Evaluación y orden de mérito

Renglón	MDP Sistemas Digitales SRL	Hogarstyle SA	Telconet SA	Vasquez Yamila	Distribuidora Juanco SRL
04	No cotiza	No cotiza	1°	No cotiza	No cotiza
05	1°	No cotiza	2°	3°	
06	2°	No cotiza	No cotiza	1°	No cotiza
07 (base)	oferta base: 2° oferta alt.: 4°	3° (of. base)	6° (of. base)	5° (of. base)	1° (of. base)
10	1°	No cotiza	No cotiza	2°	No cotiza

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye -en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación:

- I. **Aprobar** la tramitación realizada.
- II. **Dejar sin efecto** los renglones N° 01, 02, 08 y 09 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de acuerdo al informe técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y lo expuesto en el punto X del presente Dictamen.
- III. **Declarar desierto** los renglones N° 03 y 11 por no contarse con oferta alguna para el citado renglón, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.
- IV. **Adjudicar:** los renglones N° 04, 05, 06, 07 y 10 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente detalle:

MDP Sistemas Digitales SRL CUIT N° 30707088539					
Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
05	16	Unidad	Disco duro externo, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	\$15.800	\$252.000

			N° catálogo SIByS: 4.3.6-10.208		
10	12	Unidad	Tableta gráfica, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 4.3.6-9604.24	\$49.700	\$596.400
Subtotal preadjudicado					\$849.200

Telconet SA CUIT N° 30702941748					
Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
04	02	Unidad	Router, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.9.3-1563.25	\$87.752,16	\$175.504,32
Subtotal preadjudicado					\$175.504,32

Vásquez Yamila CUIT N° 27353295514					
Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
06	16	Unidad	Router, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 4.3.6-8116.9	\$34.000	\$544.000
Subtotal preadjudicado					\$544.000

Distribuidora Juanco SRL 30717277879

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
07	14	Unidad	Computadora portátil CODIGO ETAP: PC- PORTÁTIL - COMPUTADORA PORTÁTIL ESTÁNDAR, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 4.3.6-6160.253	\$235.000	\$3.290.000
Subtotal preadjudicado					\$3.290.000

Importe total preadjudicado	\$4.858.704,32 (pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cuatro con 32/100)
------------------------------------	--

